



**DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN
ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE**

CONSTANCIA DE RETIRO DE DOCUMENTO EN ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: COEYSU, S.A. DE C.V.

OFICIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO: B00.5.-05984

FECHA DEL OFICIO: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

-----En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las 09:00 horas del 21 de marzo de 2017, se hace constar que con motivo de la Constancia de Colocación de Documentos efectuada con fecha 24 de febrero del 2017, por la cual se fijó en los ESTRADOS de la página electrónica de este órgano administrativo desconcentrado <http://www.gob.mx/conagua/documentos/notificaciones-por-estrados-89647>, la documental consistente en: **RESOLUCIÓN AL RECURSO DE REVOCACIÓN INTERPUESTO POR EL C. ERNESTO CORRIPIO CADENA EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA COEYSU, S.A. DE C.V.**, de fecha 28 de septiembre de 2016, emitido por el MTRO. ALEJANDRO MEDINA MORA NIETO, en su carácter de Subdirector General Jurídico de la Comisión Nacional del Agua, y dirigido a la persona moral denominada "COEYSU, S.A. DE C.V.", para darle a conocer que se desecha por improcedente el recurso de revocación interpuesto, al haberse presentado de manera extemporánea y quedan firmes las resoluciones recurridas contenidas en los oficios B00.804.09.LIQ.0001/16, B00.804.09.LIQ.0002/16, B00.804.09.LIQ.0003/16, B00.804.09.LIQ.0004/16, B00.804.09.LIQ.0005/16, B00.804.09.LIQ.0006/16, como resultado de la revisión fiscal de gabinete iniciada al amparo de requerimiento de información y documentación contenida en el oficio número B00.00.03.OR1.0132/14 de fecha 27 de agosto de 2014, en relación a los periodos comprendidos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, 1° de enero al 31 de diciembre de 2010, 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, 1° de enero al 31 de diciembre de 2012, 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, 1° de enero al 30 de junio de 2014, por el uso, explotación o aprovechamiento de aguas nacionales, establecido en el Título II Capítulo VIII de la Ley Federal de Derechos vigente en los referidos ejercicios fiscales, y habiendo transcurrido el plazo de quince días a que hace referencia el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se procede a retirar de los Estrados en las oficinas del Centro Integral de Servicios del Organismo de Cuenca Golfo Norte de la Comisión Nacional del Agua, sito en Libramiento Emilio Portes Gil 200, Col. Miguel Alemán, C.P. 87030, en el municipio de Victoria, Tamaulipas y de la página electrónica de este órgano administrativo desconcentrado <http://www.gob.mx/conagua/documentos/notificaciones-por-estrados-89647>, la documental pública citada con anterioridad, teniéndose como fecha de notificación el día 21 de marzo del 2017, dejando constancia de lo anterior en el expediente en que se actúa, para todos los efectos legales a que haya lugar. CONSTE.-----

Así lo proveyó y firma el C. JUAN CARLOS FLORES RUBIO, en su carácter de Auditor Notificador, facultado para llevar a cabo diligencias de notificación, CONSTE.-----

EL AUDITOR NOTIFICADOR


JUAN CARLOS FLORES RUBIO